Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 7/04//2026

VISTO el Expediente Nº MS-E-17121-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos para procedimientos quirúrgico solicitado por el Servicios de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°84/2026- RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación de servicio resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 31/2026 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito generada por el volante de imputación preventiva N°143/2026.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso l), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 07/26, N°1699/25, N°3154/23, N° 188/23 y N° 565/23 sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 1039/25.

Por ello:
EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 31/2026 RAF 529, referente a la adquisición de insumos para procedimientos quirúrgico solicitado por el Servicios de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°84/2026- RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

2…///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...////

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N°31/2026 RAF 529.
ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 385 /26.-

HRU
L.G.P.

Luis Gonzalo Peñaloza
Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia